



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CORRIENTES

ADRIANA CLEOFÉ VIDAL DOMÍNGUEZ  
Diputada

**EXPTE 19750 INGRESO 20/03/26 HORA 11.40**

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**INICIADOR:** Diputada Adriana Vidal Domínguez.

**OBJETO:** Solicitar la reglamentación de la ley N° 6100 que tiene por objeto promover la alimentación saludable variada y segura de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar a través de políticas de promoción y prevención, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación.

## FUNDAMENTOS

### Honorable Cámara:

Pongo a consideración el presente proyecto de resolución con el fin de solicitar la reglamentación de la ley N° 6100 que promueve la alimentación saludable variada y segura de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

Con lo sucedido en los últimos días con las galletitas que se entregan en las escuelas, las cuales fueron retiradas porque no estaban aptas para el consumo y tampoco contaban con los estándares de calidad alimentaria necesarios para los chicos en edad escolar, es de suma urgencia disponer de la reglamentación de la ley para dar cumplimiento a las normas y contar con los controles necesarios para saber quién se encarga de su traslado, distribución y todo lo que tenga que ver con el cuidado y resguardo de los alimentos que serán entregados a los beneficiarios.

Es indispensable contar con las pautas de alimentación saludable (PAS), para los establecimientos educativos, como así también con la guía de alimentos y bebidas saludables (GABS) los cuales son los que deben ser distribuidos o comercializados dentro de las instituciones, cantinas o comedores y cualquier otro punto de comercialización que se encuentre dentro de los establecimientos.

La Ley N° 6100 que fue promulgada el 04/05/2012, Decreto N° 882/2012 que hasta el día de hoy no cuenta con reglamentación correspondiente y no hay autoridad de aplicación que se ocupe del control de calidad ni de aplicar las sanciones correspondientes a los incumplimientos de la norma en mención es necesario establecer



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE CORRIENTES

ADRIANA CLEOFÉ VIDAL DOMÍNGUEZ  
Diputada

las pautas claras para la licitación que se lleve adelante en la compra de los alimentos respetando en todo la calidad nutricional de los alimentos a adquirir pro el estado provincial que asegure el fortalecimiento del desarrollo infantil de nuestra población  
Por todo lo expuesto solicito la aprobación de esta iniciativa legislativa en los términos que a continuación se transcriben.

Por ello:

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA ROVINCIA DE CORRIENTES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** SOLICITESE la reglamentación de la ley N° 6100 que tiene por objeto promover la alimentación saludable variada y segura de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar a través de políticas de promoción

y prevención.

**Artículo 2º** SOLICITESE la creación de un comité de control en cumplimiento del artículo 12 de la Ley N° 6100 en el cual estará integrado por un miembro del ministerio de Salud y un Miembro del Ministerio de Educación.

**Artículo 3º.** COMUNÍQUESE, cumplido, ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_.

Adriana C. Vidal Domínguez  
Diputada Provincial